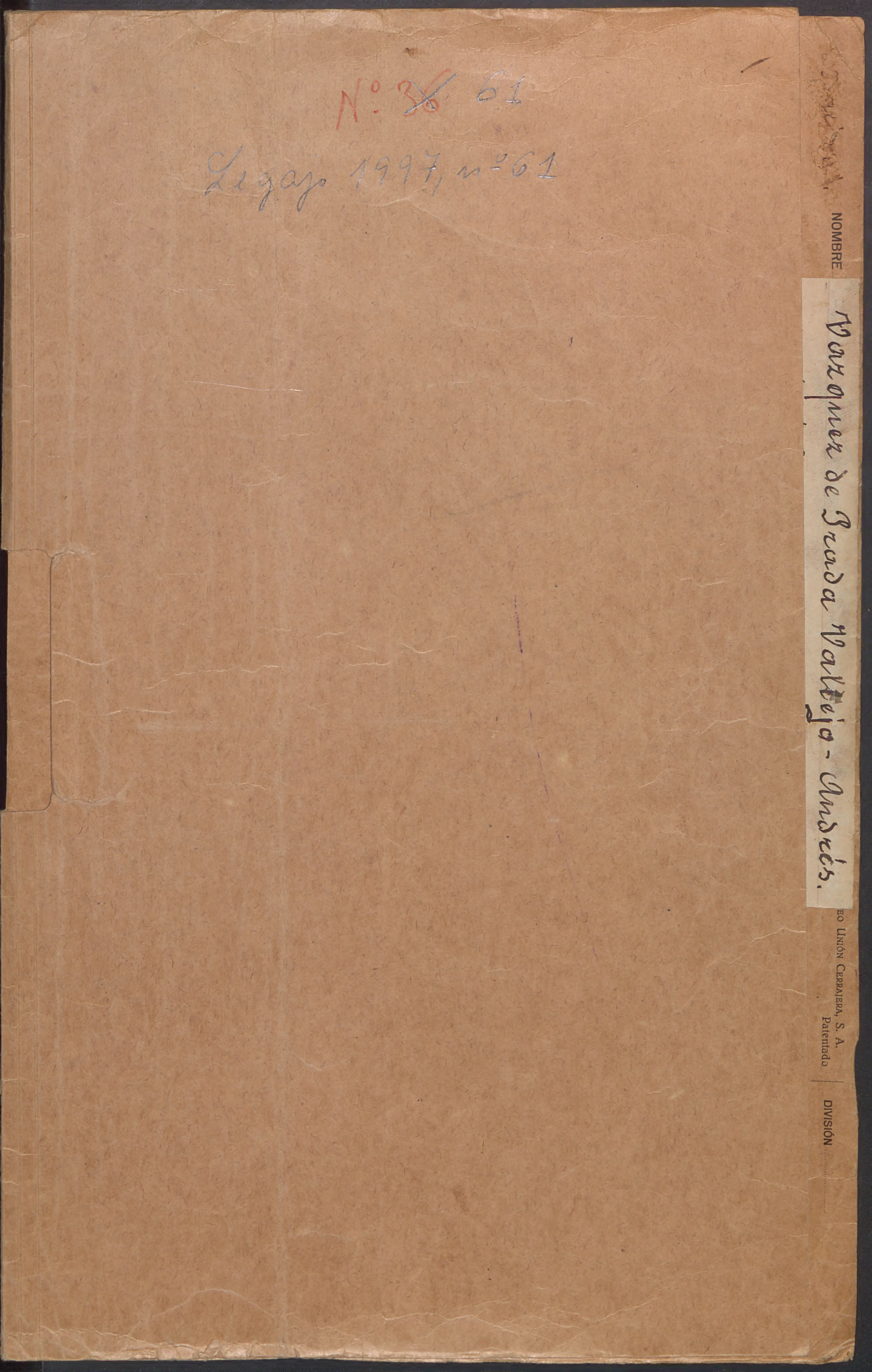


Nº ~~36~~ 61

Legajo 1997, nº 61

NOMBRE Vazquez de Prada Vallejo - Andrés.

...EO Unión Cerrajera, S. A. Patentado

DIVISIÓN ....

Le [illegible] 24 [illegible] 1832. [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible]

Nº 36

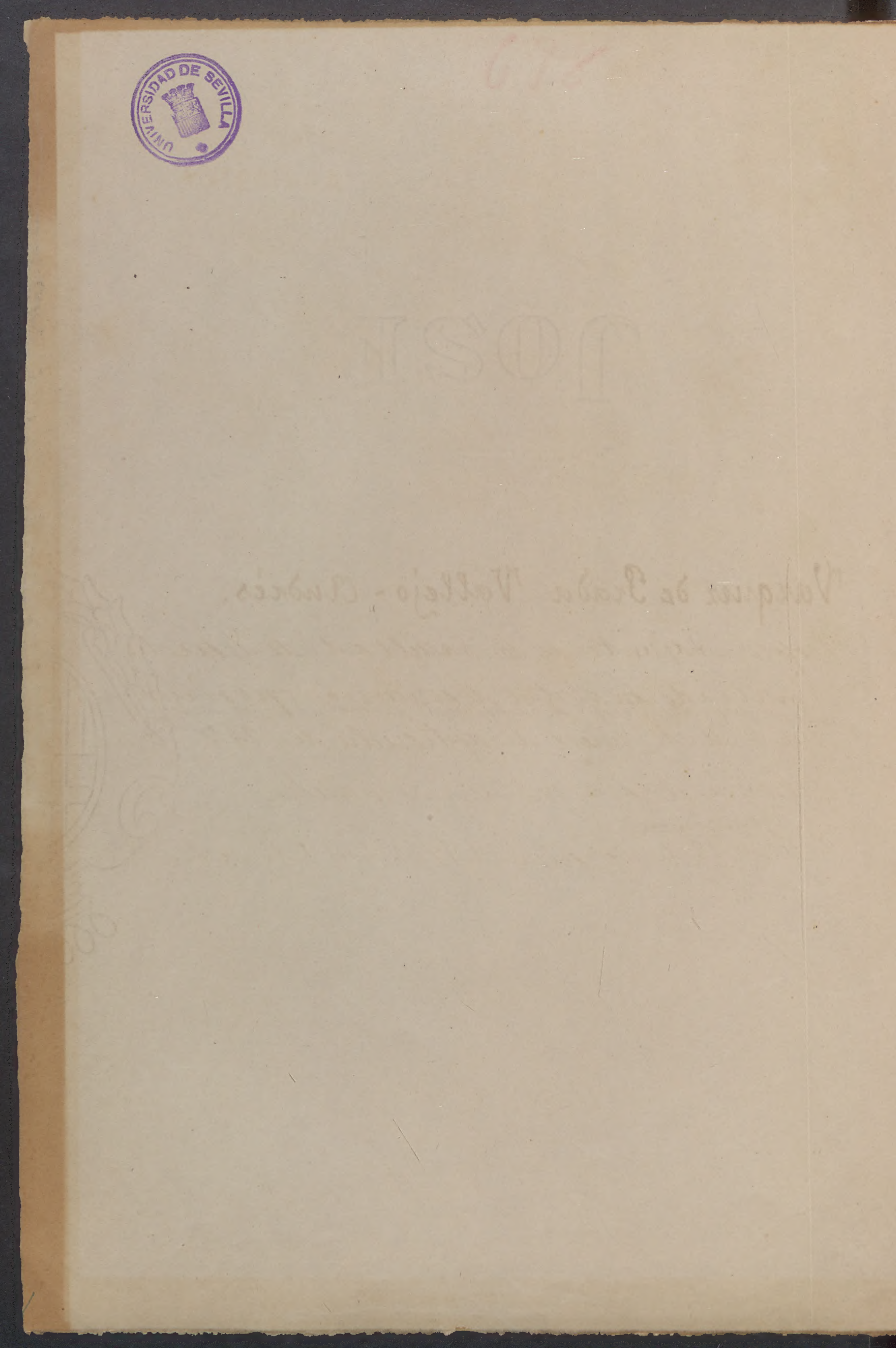
1997-61

Vazquez de Prada Vallejo - Andrés.

Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho.

Nombrado en virtud de concurso-oposición adscrito al grupo 4º: Filosofía del Derecho, Derecho natural y Derecho canónico, por O.M. de nueve de septiembre de 1947. - Tomó posesión el día primero de octubre.

Cesó por renuncia en 18 de noviembre de 1947 por O.M. de igual fecha.







A.0.440.974 *

"En la Universidad de Sevillaa primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Magfco. y Excmo.Sr.Rector don José Mariano Mota y Salado, asistido del infrascrito Secretario General comparece don ANDRES VAZQUEZ DE PRADA VALLEJO, Doctor graduado en Derecho, provisto del certificado de haber votado en las últimas elecciones, al objeto de tomar posesión del cargo de Profesor Adjunto del grupo cuarto (Filosofía del Derecho, Derecho Natural y Derecho Canónico) de la Facultad de Derecho de esta Universidad con la gratificación de seis mil pesetas anuales, para el que ha sido nombrado por un plazo de cuatro años, en virtud del concurso oposición y orden M. de de nueve de septiembre último.

Leída por el Secretario Gral. la Orden de referencia, el Excmo/Sr. Rector le dió posesión de su cargo, ordenando se extendise la presente acta que firman todos los señores asistentes y de la que como Secretario Gral. certifico/"

José Mno Mota

A Vázquez de P. Vallejo

Manuel de Lope



Hay una poliza de tercera clase de treinta y siete cincuenta ptas. matada con fecha de primero de octubre de Mil novecientos treinta y siete.- D. Jose Ibañez Martin Ministro de Educacion Nacional.-Por cuanto , por orden de esta fecha en virtud de concurso o osicion, y de conformidad con lo expuesto en la ley de veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, he tenido a bien nombrar , por un plaso de cuatro años, que podra ser prrogado por otro , tambien de cuatro años , en las condiciones que establece la orden ultimamente citada, a D. Andres Vasquez de Prada Vallejo, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con la gratificacion de Seis mil pesetas anuales que percibira a partirde la fecha de pose ion con cargo al presupuesto de este Departamento.- Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por decreto de 7 de Septiembre de Mil novecientos dieciocho para la ejecucion de la Ley de 22 de Julio anterior, expido al referido D. Andres Vasques de Prada Vallejo el presente titulo, para que desde luego , y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, con sujecion a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este titulo quedara nulo y sin ningun valor y efecto si se omitiere la Certificacion de la toma de posesion por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditaran haberes al interesado, ni se le pondra en posesion de su cargo.- Dado en Madrid a 9 de Septiembre de Mil novecientos cuarenta y siete.- Hay una firma ilegible.-Hay un sello marginal que dice Ministerio de Educacion Nacional Seccion de Universidades.-Titulo de Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla a favor de D. Andres Vasques de Prada Vallejo.-
Y continúa en el dorso: Universidad de Sevilla. Queda registrado este titulo al folio 187 Nº 170 del libro correspondiente. Sevilla 19 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario General. Manuel de J. Lopez Guerrero, rubricado.Hay un sello Marginal que dice Universidad de Sevilla.-D. Manuel de Jesus Lopez Guerrero Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Sevilla. Certifico que D. Andres Vazquez de Prada Vallejo, Doctor Graduado en Derecho, nombrado profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, para el grupo cuarto (Filosofía del Derecho, Derecho Natural y Derecho Canonico,), en virtud de Concurso Oposicion y O.M. de 9 de Septiembre último, por el plaso de cuatro años y la gratificacion de seis mil pesetas anuales, ha tomado posesion de su cargo en el dia de hoy con efectos economicos de esta misma fecha.- Y para que conste y surta sus efectos se extiende la presente certificacion con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.- Vº Bº El Rector Dr. Mota (rubricado).- Manuel De J. Lopez Guerrero (rubricado).- Hay un sello marginal que dice Universidad de Sevilla.-

ES COPIA

EL SECRETARIO GENERAL.

SALIDA
1176 - 1 DIC. 1947
SECRETARIA

El Excmo. Sr. Director Gral. de Enseñanza Universitaria, con fecha 18 del ppdo. me comunica:

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 14 de octubre último, en la que participa que ha presentado la renuncia en su cargo de Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de dicha Universidad don ANDRES VAZQUEZ DE PRADA Y VALLEJO.=Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia que de su cargo de Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la referida Universidad, adscrito al grupo de Filosofía del Derecho, Derecho natural y Derecho canónico, presenta dicho Sr. Vázquez de Prada.="

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 1º diciembre 1947.

EL RECTOR,

Decano de Derecho Administrador Gral.



DON MANUEL DE JESUS LOPEZ GUERRERO, JEFE DE ADMINISTRACION DE SEGUNDA CLASE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LICENCIADO EN DERECHO Y EN FILOSOFIA Y LETRAS Y SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,

CERTIFICO: que de los documentos que obran en esta Secretaría General, resulta que don ANDRES VAZQUEZ DE PRADA VALLEJO, desempeñó el cargo de Profesor Adjunto del grupo cuarto (Filosofía del Derecho, Derecho Natural y Derecho Canónico) de la Facultad de Derecho de esta Universidad, nombrado en virtud de concurso-oposición por Orden Ministerial de nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con la gratificación anual de seis mil pesetas, desde el día primero de octubre de expresado año, hasta el dieciocho de noviembre del mismo año, en que por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se le concedió la renuncia del cargo.

Y para que conste y a petición del interesado se extiende la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vº.Bº,

EL RECTOR,

Don Manuel de Jesús Lopez Guerrero, Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Educación Nacional, Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras y Secretario general de la Universidad de Sevilla.

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría general, resulta que don ANDRES VAZQUEZ DE PRADA VALLEJO, desempeñó el cargo de Profesor Adjunto del grupo cuarto (Filosofía del Derecho, Derecho Natural y Derecho Canónico) de la Facultad de Derecho de esta Universidad, nombrado en virtud de concurso-oposición por Orden ministerial de nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con la gratificación anual de seis mil pesetas, desde el dia primero de octubre del expresado año, hata el dieciocho de noviembre del mismo año, en que por la Dirección general de Enseñanza Universitaria se le concedió la renuncia del cargo.

Y para que conste y surta sus efectos, donde convenga al interesado, se extiende la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Vicerrector de esta Universidad y sello de la misma, en Sevilla a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vº. Bº.

El Vicerrector.

INDICE PARA SEPARAR LA CORRESPONDENCIA POR ASUNTOS Y FECHAS

ASUNTOS	Fechas de las cartas (Cartas enviadas en negro) (Cartas recibidas en rojo)

MEMORANDUM DE LOS	DOCUMENTOS RETIRADOS DE ESTA CARPETA

N. B.—Es útil no encerrarse en un sistema. No es necesario inscribir las cartas una a una, y si la correspondencia es poco numerosa no es preciso inscribir ninguna.

M. 517

NOMBRE Vázquez de Prada Vallejo - Andrés.
Facultad de Derecho.

DIVISIÓN